SYLLABUS

	Fecha	Contenido	Lecturas
1	15.03.10	Presentación del curso.	
2	16.03.10	Acerca del concepto de Historia del Derecho. Debate sobre de la metodología de la historiografía.	Merello (1989): 11-24. Coing (1992): 47-92.
3	18.03.10	Romanización jurídica. Organización romana: ciudades y municipios. Ciudadanía como fundamento de aplicación del Derecho Romano. Ciudadanía y romanización.	Barrientos (2003): 115-119. Merello (1989): 25-51.
4	22.03.10	Jurisprudencia romana clásica y culminación del período clásico. Consideraciones acerca de su método. Justiniano y el *Corpus Iuris Civilis*.	Stein (2001): 23-31. Cannata (1996): 59-94. Martínez Muñoz (2005): 303-319.
5	23.03.10	Cristianismo y su relevancia jurídica.	Barrientos (2003): 293-297; 301-307.
6	25.03.10	Decadencia de Roma. El ocaso de la creación: el Derecho Romano post-clásico. Vulgarización. Cambio en las fuentes del Derecho.	Barrientos (2003): 285-303. Merello (1989): 53-71.
7	29.03.10	Derecho germánico. Su influencia en la formación de los Estados europeos medievales. La caída del Imperio Romano.	Merello (1989): 73-84.
8	30.03.10	Los visigodos. Derecho visigodo.	Merello (1989): 85-96. Tácito (98 aprox.): 2-31.
9	01.04.10	Fuentes del Derecho visigodo. Breviario de Alarico. Problemas del Derecho visigodo.	Merello (1989): 97-110.
10	05.04.10	Concilios. Derecho Canónico: Hispania. Invasión Islámica. Derecho Islámico en España.	Merello (1989): 93-94; 109-115.
11	06.04.10	Feudo. Derecho Feudal. Régimen de inmunidades.	Merello (1989): 115-120.
12	08.04.10	Caracteres de la sociedad feudal. Feudo y señorío. Feudalismo en España.	Merello (1989): 120-126.
13	12.04.10	Régimen señorial. Estamentos sociales. El poder Real.	Merello (1989): 126-134.
14	13.04.10	Características del Derecho Alto Medieval.	Merello (1989): 134-141

15	15.04.10	Fuentes del Derecho Alto Medieval.	Merello (1989): 141-154.
16	19.04.10	Resurgimiento urbano y burguesía medieval.	Merello (1989): 154-159.
17	20.04.10	Régimen Municipal Castellano. Administración de Justicia. Las Cortes.	Merello (1989): 159-164.
18	22.04.10	Derecho Alto Medieval en la Hispania.	Tomás y Valiente (1981): 113-164.
19	26.04.10	Introducción a la Baja Edad Media y Derecho Común.	Eyzaguirre (1967): 82-93.
20	27.04.10	Redescubrimiento del Digesto. Universidades y Derecho Común. La Universidad de Bolonia. Irnerio.	Berman (1996): 130-141. Bellomo (1996): 61-84.
21	29.04.10	El método. Análisis y síntesis. La escolástica. Escuela de los glosadores.	Berman (1996): 141-153. Tomás y Valiente (1981): 183-185.
22	03.05.10	Escuela de los comentaristas: *Mos italicus*. Los humanistas: *Mos gallicus*.	Guzmán Brito (1978): 11-40. Tomás y Valiente (1981): 188-192.
23	04.05.10	Derecho Canónico. Reforma gregoriana. *Decretum* de Graciano. Los decretistas. Gregorio IX: *Liber extra*. Bonifacio VIII: *Liber sextus*. Relación con el Derecho Civil.	Stein (2001): 70-75. Tomás y Valiente (1981): 186-187.
24	06.05.10	El Derecho Común. Derecho de juristas. Difusión. Implicancias políticas. Introducción a la recepción en Castilla.	Tomás y Valiente (1981): 194-198; 232-234.
25	10.05.10	Derechos locales. Tribunales del Rey. Las Partidas.	Tomás y Valiente (1981): 234-242.
26	11.05.10	Derecho Real. Fijación del sistema normativo. Las pragmáticas.	Tomás y Valiente (1981): 242-248.
27	13.05.10	Expansión de Castilla y Portugal. Fundamentos jurídicos. Proyecto de Colón. Descubrimiento de las Indias.	Rojas (2002): 84-96.
28	17.05.10	Bulas papales de Alejandro VI. Tratado de Tordesillas. Capitulaciones de Santa Fe.	Rojas (2002): 97-108; 180-192.
29	18.05.10	Situación de los indígenas de América. La interpretación de Todorov. Las contradicciones de	Bravo (1989): 191-208. Rojas (2002): 195-212.

		Colón. La posición de los Reyes Católicos.	Todorov (1997): 13-58.
30	20.05.10	Incorporación de las Indias a la Corona de Castilla. La disputa de los justos títulos.	Dougnac (1994): 31-53.
31	24.05.10	Instituciones políticas en América. Autoridades Metropolitanas. Rey. Consejo de Indias. Casa de Contratación.	Dougnac (1994): 70-93.
32	25.05.10	Introducción al Derecho en Indias. Fuentes del Derecho Indiano.	Bravo (1989): 5-12. Guzmán Brito (1982a): 41-60.
33	27.05.10	Derecho Indiano e independencia de América. Aspectos jurídicos del proceso de legitimación. Administración de justicia indiana.	García Gallo (1972): 537-560. Sánchez Bella (1992): 219-227.
34	31.05.10	Confirmación, reforma y adición del antiguo Derecho. Fuentes del Derecho Nacional.	Guzmán Brito (1982a): 77-85; 88-96.
35	01.06.10	Crítica contra el Derecho Nacional.	Guzmán Brito (1982a): 115-149.
36	03.06.10	Escuelas jurídicas de los siglos XVII y XVIII: Iunaturalismo, iusracionalismo, individualismo y contractualismo. El derecho de la razón y las codificaciones del derecho natural.	Hespanha (2002): 145-172. Cannata (1996): 173-194.
37	07.06.10	El proyecto ilustrado. *Espíritu de las leyes* y las leyes en general. Legislación y gobierno. Libertades políticas.	Kant (1988): 9-21. Diderot y Le Rond d` Alembert (1986): 146-147. Montesquieu (1972): 51-69. Montesquieu (1972): 149-173.
38	08.06.10	La ideología de la codificación.	Tarello (1995): 39-56. Hassemer (1992): 204-217. Figueroa (1982): 77-104.
39	10.06.10	Movimiento codificador. Codificación de Bello.	Guzmán Brito (2008): 93-100. Tapia (2005): 35-40.
40	14.06.10	Difusión del Código Civil. Perdurabilidad del Código Civil.	Tapia (2005): 50-59. Barros (2005): 1491-1499.
41	15.06.10	Iluminismo y organización judicial.	Dumont (1828): 1-56. Dumont (1828): 245-269.

42	17.06.10	El esquema de Bello: publicidad de los juicios. Organización de tribunales. Observancia a la ley.	Bello (1932): 109-114. Bello (1932): 161-180. Bello (1932): 279-286.
43	21.06.10	Continuación: Reforma judicial. Legislación y necesidad de fundar las sentencias.	Bello (1932): 287-312. Bello (1932): 337-348.
44	22.06.10	Poder judicial, estructura, independencia. Ideal jurídico de Diego Portales.	Lastarria (1906): 125-144. Guzmán Brito (1982b): 13-41.
45	24.06.10	El lugar de la ley y su vinculación con la democracia. Recapitulación y consideraciones finales.	García de Enterría (1987): 17-62.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRIENTOS, Javier (2003). *Curso de Historia del Derecho*. Tomo I. Santiago de Chile: LexisNexis.
- BARROS, Enrique (2005). "Postfacio", en María Martinic y Mauricio Tapia (eds.) *Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello*, Tomo II. Santiago de Chile: LexisNexis. pp. 1491-1499.
- BELLO, Andrés (1932). "Publicidad de los juicios", en del mismo *Obras Completas*, Tomo VII, Opúsculos Jurídicos. Santiago de Chile: Editorial Nascimento, pp. 109-114.
- BELLO, Andrés (1932). "Organización de tribunales", en *op. cit*., pp. 161-180.
- BELLO, Andrés (1932). "Observancia de la lei", en *op. cit*., pp. 279-286.
- BELLO, Andrés (1932). "Reforma judicial", en *op. cit*., pp. 287-290.
- BELLO, Andrés (1932). "Independencia del poder judicial", en *op. cit*., pp. 291-294.
- BELLO, Andrés (1932). "Administración de justicia", en *op. cit*., pp. 294-312.
- BELLO, Andrés (1932). "Lejislación", en *op. cit*., pp. 336-342.
- BELLO, Andrés (1932). "Necesidad de fundar las sentencias", en *op. cit*., pp. 343-348.
- BELLOMO, Manlio (1996). *La Europa del Derecho Común* (trad. José M. Díaz Couselo). Roma: Il Cigno Galileo Galilei.
- BERMAN, Harold (1996). *La formación de la tradición jurídica de Occidente* (trad. Mónica Utrilla de Neira). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- BRAVO, Bernardino (1989). *Derecho Común y Derecho Propio en el Nuevo Mundo*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- CANNATA, Carlos (1996). *Historia de la Ciencia Jurídica Europea* (trad. Laura Gutiérrez-Masson). Madrid: Tecnos.
- COING, Helmut (1992). "Las tareas del historiador del derecho (reflexiones metodológicas)", en María del Refugio González (comp.) *Historia del Derecho*. México D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 47-92.
- DOUGNAC, Antonio (1994). *Manual de Derecho Indiano*. México D.F.: Universidad Autónoma de México.
- DUMONT, Etienne (1828). "Pasages del Espíritu de las leyes relativos a la organización judicial", en Jeremías Bentham, *La organización judicial*. Tomo II, París, Librería de Héctor Bossange, Librería de H. Seguin, Capítulo XIII, pp. 245-269.
- DIDEROT, Denis y LE ROND D´ALEMBERT, Jean (1986). "Poder legislativo, ejecutivo y judicial", en *Artículos políticos de la "Enciclopedia"* (trad. Ramón Soriano y Antonio Porras). Madrid: Tecnos, pp. 146-147.

- EYZAGUIRRE, Jaime (1967). *Historia del Derecho*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- FIGUEROA, María Angélica (1982). ""La codificación civil chilena y la estructuración de un sistema jurídico legalista", en *Andrés Bello y el Derecho*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, pp. 77-104.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso (1972). "El derecho indiano y la independencia de América", en del mismo *Estudios de historia del derecho indiano*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, pp. 537-560.
- GARCIA DE ENTERRÍA, Eduardo (1987). "La democracia y el lugar de la ley", en del mismo *El Derecho, la ley y el juez: Dos estudios*. Madrid: Civitas, pp. 17-62.
- GUZMAN BRITO, Alejandro (2008). *Vida y obra de Andrés Bello especialmente considerado como jurista*. Pamplona: Aranzadi.
- GUZMAN BRITO, Alejandro (1982a). *Andrés Bello Codificador*. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile.
- GUZMAN BRITO, Alejandro (1982b). "Las ideas jurídicas de don Diego Portales". Discurso de incorporación del académico de número, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 93, pp. 13-41.
- GUZMAN BRITO, Alejandro (1978). "Mos Italicus y Mos Gallicus", en *Revista de Derecho*, Universidad Católica de Valparaíso, 2, pp. 11-40.
- HASSEMER, Winfried (1992). "Sistema jurídico y codificación: la vinculación del juez a la ley" (trad. María Martínez Bretones), en Arthur Kaufmann y Winfried Hassemer (eds.) *El Pensamiento Jurídico Contemporáneo*. Madrid: Debate, pp. 204-217.
- HESPANHA, António Manuel (2002). *Cultura Jurídica Europea: Síntesis de un milenio* (trad. Isabel Soler y Concesión Valera). Madrid: Tecnos.
- KANT, Immanuel (1988). "Respuesta a la pregunta: ¿Qué es Ilustración?", en J.B. Erhard y otros *¿Qué es la Ilustración?* (trad. Agapito Maestre y José Romagosa). Madrid: Tecnos, pp. 9-21.
- LASTARRIA, José Victorino (1906). *La Constitución Política de la República de Chile Comentada* (1856) en *Obras Completas de don J.V. Lastarria*. Volumen I. Estudios Políticos i Constitucionales. Santiago de Chile: Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, pp. 345-347, 351-353, 404-421.
- MARTÍNEZ Muñoz, Juan Antonio (2005). *El Conocimiento Jurídico*. Madrid: Editorial Universidad Complutense.
- MERELLO, Italo (1989). *Historia del Derecho*. Valparaíso: Edición Universitarias de Valparaíso.
- MONTESQUIEU (1972). *Del Espíritu de las Leyes*, Libros I, II y XI. Madrid: Tecnos.
- ROJAS, Luis (2002). *España y Portugal ante los otros*. Concepción: Universidad de Bío-Bío.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael (1992). "La Administración", en del mismo *et. al.*, *Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Mapfré.
- STEIN, Peter G. (2001). *El Derecho romano en la historia de Europa* (trad. César Hornero Méndez y Armando Romanos Rodríguez). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- TACITO, Cayo Cornelio (98 aprox.). *La Germania*, pp. 2-31.

- TAPIA, Mauricio (2005). *Código Civil 1855-2005*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- TARELLO, Giovanni (1995). "Ideologías del siglo XVIII sobre la codificación y estructura de los códigos" (trad. Isidro Rosas Alvarado), en del mismo *Cultura Jurídica y Política del Derecho*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, pp. 39-56.
- TODOROV, Tzvetan (1997). *La conquista de América: el problema del otro* (trad. Flora Botton Burlá) México D.F.: Siglo XXI Editores.
- TOMAS Y VALIENTE, Francisco (1981). *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid: Tecnos.